MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 06/2012 "ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA DE GASTOS Y CONTROL DE AUDITORIA"

Caaguazú, 7 de mayo del 2012

Señor:
Don Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con la oferta presentada en el marco de la Contratación por vía de la Excepción N° 06/2012 "***ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA DE GASTOS Y CONTROL DE AUDITORIA INTERNA***" autorizada por Resolución N° 1050/2012 de fecha 11 Abril de 2012.

I. ANTECEDENTES

- La U.O.C, ha precedido al llamado de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Vía Excepción, establecidas en el Art. 33 Casos de Excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señala: g) existan razones justificadas por urgencias impostergables.----------
- N° de PAC: ID 240111.----------
- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el objeto de **Gasto 260 – 30 – 001,** del ejercicio presupuestario 2012 de la Municipalidad de Caaguazú.----------

II. SOLICITUD DE ACLARACIÓN

- Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

III. ACTO DE APERTURA

- Se ha llevado a cabo el acto de recepción y apertura de sobres y verificación de oferta, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú, sito en la Avenida Eugenio A. Garay esquina Mcal. López, a los 4 días del mes de mayo del año 2012, siendo las siete horas con treinta minutos, contando con la presentación de un único oferente:

1. **Corporativa Digital Maidana Lovera S.R.L** **R.U.C: 80047524 - 0**

IV. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

- **Monto Total de la oferta**: 52.800.000 **(guaraníes cincuenta y dos millones ocho cientos mil).**----------
- **Documentaciones**

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Se dejó en el Acta de apertura de ofertas la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial por parte de la empresa **Corporativa Digital Maidana Lovera S.R.L**

V. OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES: Ninguna.----------

a) ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

- ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:
  El Comité Evaluador, conformado según Resolución I.M N° 1022/2012 realizo un estudio por menorizado del contenido de los documentos presentados por los oferentes, éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------
- ASPECTO ECONÓMICO:
  Se menciona que la firma **Corporativa Digital Maidana Lovera S.R.L** ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los Órganos de control competentes.----------

b) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento al examen realizado de las ofertas técnicas y económicas planteadas por el oferente, así como del análisis de las documentaciones que acreditan la habilidad y legitimación para postular la oferta requerida en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación por Excepción N° 06/2012 para ***"ASISTENCIA TECNICA DEL SISTEMA DE GASTOS Y CONTROL DE AUDITORIA INTERNA"*** solicitado por la Municipalidad de Caaguazú, este Comité Evaluador en virtud a:

Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: ----------

Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"...."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Art. 34 Procedimientos - ...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate..,salvo que..No sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Art. 63 Criterios de Adjudicación - .... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.----------
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------
- Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación por Excepción N° 06/2012 con el N° de PAC ID 240111, ***este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente Municipal la adjudicación a la empresa:***

1- **Corporativa Digital Maidana Lovera S.R.L, con RUC 80047524 - 0, por el monto de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ocho cientos mil)** por los motivos expuestos a continuación:

   - ✓ La firma ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria
   - ✓ Ha presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria
   - ✓ Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.
   - ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Publicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.—

Es nuestro dictamen.

Abog. Fabio Cesar Caceres Leiva	Lic. Lucia Burgos Candia	Sr. Cornelio Fernández González